



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 263
CSM/imr
18/11/15

DECRETO N° 001606.-

Litueche, 18 de Noviembre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 188 del 26 de Agosto de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-La receta médica y boleta de farmacia N° 38986, fotocopia de orden de examen y examen médico, boletos de locomoción colectiva por asistencia a control médico.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 17 de Noviembre.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Teresa Jimena González Tapia, cedula de identidad N°11.554.063-7, domiciliada en pasaje Los Boldos casa 459, Población Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico, medicamento y boletos de locomoción colectiva por un monto de \$36.107- (treinta y seis mil ciento siete pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Teresa Jimena González Tapia, cedula de identidad N°11.554.063-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM//imr
Distribución: